

MUNICIPALIDAD DE RICHARDSON POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO

COMUNICACIONES Y MEDIOS SOCIALES (resumen)

Para mantener la integridad y misión de la Municipalidad y para cumplir con la Ley de Información Pública y Ley de Reuniones Abiertas de Texas en cuanto a los medios sociales, la Municipalidad de Richardson ha establecido políticas sobre el uso de los medios sociales.

Esta política se aplica a todos los empleados de la Municipalidad de Richardson. Todos los empleados deben aceptar cumplirla como condición para su acceso y uso continuado de estos recursos.

PROCEDIMIENTO

Todos los departamentos municipales que operen en medios sociales lo harán bajo la orientación general del Director de Comunicaciones de la Municipalidad.

A. Sitios separados

Los departamentos deberán obtener autorización previa por escrito del Director de Comunicaciones y del Director de su Departamento antes de implementar aplicaciones en medios sociales específicas a un departamento.

B. Código de conducta de los empleados autorizados a mantener un medio social

Los empleados actuarán y se comportarán de conformidad con los más altos estándares éticos y serán responsables por cualquier cosa que publiquen en los sitios de medios sociales.

Resumen de los estándares éticos clave para el uso de medios sociales:

- A. La protección y respeto del cliente son fundamentales;
- B. Los empleados harán todo lo posible por mantener interacciones precisas y objetivas;
- C. Los empleados harán todo lo posible por mantener la transparencia y apertura en sus interacciones y no intentarán nunca “embellecer” la información.
- D. Los empleados brindarán vínculos a fuentes de información creíbles para apoyar sus interacciones si fuera necesario.
- E. Los empleados respetarán las reglas de uso establecidas de cada medio social utilizado (por ejemplo, la política de uso de Facebook) y
- F. Los empleados protegerán la privacidad y las autorizaciones.

C. Código de conducta de los empleados para la comunicación y los medios sociales

La Municipalidad no escribe, ni comenta de forma alguna, en páginas y sitios no vinculados a la Municipalidad.

Uso privado de los medios en línea: Los empleados que usen los medios sociales en forma privada deberán evitar publicar cosas que puedan interpretarse como una declaración oficial hecha en nombre de la Municipalidad.

Los empleados de la Municipalidad que opten por publicar información en medios accesibles por el público deberán mantener una imagen positiva en línea, que concuerde con los objetivos y metas de la Municipalidad. Los empleados pueden ejercer el derecho al libre discurso que les otorga la primera enmienda, pero podrían ser pasibles de acción disciplinaria por publicaciones que afecten sin razón el lugar de trabajo o violen las políticas de la Municipalidad.

Los empleados que usen el logo de la Municipalidad u otras imágenes o iconografía de la Municipalidad en sitios personales en medios *sociales no podrán exhibir el logo de la Municipalidad, imágenes ni iconografía, incluidas imágenes sobre la vestimenta (como uniformes de la Municipalidad)* de forma tal que pueda interpretarse que se trata de un acto o declaración hechos en nombre de la Municipalidad, en violación de la normativa. Tampoco puede usar el nombre, logotipo, imágenes ni iconografía de la Municipalidad para promover un producto, causa o partido o candidato político.

Piénselo dos veces antes de publicar: La privacidad no existe en el mundo de los medios sociales. Piense en lo que podría suceder si una publicación se hace muy conocida y cómo se reflejaría en la Municipalidad de Richardson.

Imagen y reputación: Los empleados municipales deberán reconocer que aunque sus acciones podrían estar en su “espacio privado”, pueden transformarse en extensiones directas de la Municipalidad.

Luche por la precisión: Los empleados no podrán comunicar a sabiendas información imprecisa o falsa.

Recuerde a su audiencia: Tenga en cuenta que una presencia en el mundo de los medios sociales es, o puede volverse fácilmente disponible para el público en general. Piense en esto antes de publicar para asegurarse de que su publicación no aliene, ofenda, dañe ni provoque a ninguna de estas personas o grupos.

D: Protección de los derechos de autor

Confidencialidad: Los empleados que compartan o divulguen información confidencial de acuerdo con la Ley de Información Pública de Texas u otras leyes aplicables serán pasibles de acción disciplinaria incluyendo el despido.

Infracción de copyright: Al publicar, tenga en cuenta y sea respetuoso con el copyright y los derechos de propiedad intelectual de otros y de la Municipalidad.

Fotografía: Las publicaciones de imágenes deben ser de al menos 72 dpi y tener una resolución de aproximadamente 800 x 600 para proteger la propiedad intelectual de la Municipalidad.